

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de la deuda que mantiene dicho Ministerio con las empresas de ómnibus de larga distancia que entregan boletos gratuitos a las personas con discapacidad**, además responda sobre las siguientes cuestiones:

- 1) Detalle la deuda actual que mantiene el Ministerio de Transporte con las empresas de ómnibus de larga distancia.
- 2) Informe cuando se realizará la regulación de los pagos correspondientes a fines de regularizar dicha deuda.
- 3) Informe y detalle las medidas a tomar a fin de garantizar el transporte de larga distancia para las personas con discapacidad.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Mercedes Joury. 2. Laura Rodríguez Machado. 3. Alberto Assef. 4. Francisco Sánchez. 5. Marilú Quiroz. 6. Germana Figueroa Casas. 7. Pablo Torello. 8. Ana Clara Romero. 9. Aníbal Tortoriello. 10. Marcela Coli

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca de la deuda que mantiene dicho Ministerio con las empresas de ómnibus de larga distancia que entregan boletos gratuitos a las personas con discapacidad.**

La Cámara Empresaria de Larga Distancia (CELADI) emitió un comunicado en el que informa la crítica situación que atraviesan debido a la falta de pago por parte del Ministerio de Transporte de la Nación.

Mes a mes, los ómnibus de larga distancia entregan más de 95.000 pasajes gratuitos a personas con certificado de discapacidad que así lo requieren para viajar por Argentina.

Sin embargo, según advierten las empresas, el Ministerio de Transporte de la Nación apenas compensa una cifra menor al 10% del valor real de estos boletos y les adeuda los pagos desde junio de 2022.

De manera concreta, la deuda que reclaman a Transporte es de 10 meses de pagos por los más de 1 millón de boletos que entregaron sin cargo a personas con discapacidad para viajar a todo el país.

Cada año, cerca de 1,5 millones de pasajes gratuitos son aportados por las empresas de buses de larga distancia a personas con alguna condición de discapacidad, a sus acompañantes y personas trasplantadas, permitiéndoles viajar sin costo, todas las veces que lo deseen y a **cualquiera de los más de 1.600 destinos que vincula el transporte por carretera en la Argentina.**

Cabe destacar que las personas con discapacidad tienen derecho a viajar en forma gratuita en los servicios controlados por el Estado Nacional, tal como se encuentra establecido en los Decretos N° 38/2004 y N° 118/2006. Ello incluye a

los servicios de colectivos urbanos y los trenes que ingresan desde la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad de Buenos Aires, a los servicios ferroviarios y de ómnibus de larga distancia que transitan por más de una provincia (interprovinciales). Este derecho comprende igual beneficio para un acompañante en caso de que el certificado así lo indique.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

FUENTES:

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Mercedes Joury. 2. Laura Rodríguez Machado. 3. Alberto Assef. 4. Francisco Sánchez. 5. Marilú Quiroz. 6. Germana Figueroa Casas. 7. Pablo Torello. 8. Ana Clara Romero. 9. Aníbal Tortoriello. 10. Marcela Coli